



## Compañías aéreas

La libertad contractual permite aplicar una cláusula de penalización por no imprimir la tarjeta de embarque

**Audiencia Provincial de Barcelona - 390/2011 - 05/10/2011 Civil**

Se estima el recurso de apelación formulado por la demandada contra Sentencia parcialmente estimatoria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona, **sobre reclamación de cantidad a compañía aérea y declaración de abusiva de una cláusula contractual.**

El demandante relataba en su demanda que contrató con la compañía los vuelos Girona-Alghero (Cerdeña) y Alghero-Girona con salida el día 5 de mayo de 2010 y regreso el 10 de mayo, y que el día de la salida olvidó llevar consigo la impresión documental de la tarjeta de embarque, que la compañía exige a la hora de embarcar, por lo que debió desembolsar la cantidad de 40 euros para obtener la **impresión o reimpresión de la tarjeta** por parte del personal, de acuerdo con el clausulado contractual dispuesto por la compañía. Su pretensión fue aceptada en primera instancia.

Sin embar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |